(MIENTRAS DURE EL ESTADO DE GUERRA EN EL QUE EL PAÍS SE ENCUENTRA, QUEDARÁN SUSPENSOS DESDE ESTA FECHA LOS SIGUIENTES COLABORADORES)

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 02 de Marzo de 1907

Publicado en la Gaceta No. 3145 del 09 de Marzo de 1907

Ministerio de Gobernación

Acuerdos.

El Presidente de la República, tomando en consideración el plan de economías que el Gobierno se ha trazado para mientras dure el estado de guerra en que se halla el país,

Acuerda:

Reducir el personal de la Dirección General de Estadística, á los empleados siguientes:
Un Secretario que actúe como Director General; un escribiente y un portero, con los sueldos de ley.

Comuníquese – Palacio del Ejecutivo – Managua, 2 de marzo de 1907 – Zelaya – El Ministro de la Gobernación y sus Anexos – Gámez.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21481